



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2019-01410-00
Asunto	Incorpora – requiere desistimiento tácito

Se incorporan citaciones personales enviadas al demandado **Rigo Alberto Miranda**, en la dirección aportada en el acápite de notificaciones con resultado positivo y negativo, sin embargo, la apoderada indica que la citación positiva fue enviada a una dirección diferente, pero una vez revisadas las dos citaciones, se vislumbra que fueron enviadas a la misma dirección, esto es calle 48 # 45-52, perteneciente a la Policía Nacional, por lo que cabe la duda que en una visita fue recibida la citación y en la otra la dirección es errada.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que indique si el demandado hace parte de la Policía Nacional, si es positivo deberá enviar la notificación por aviso en la misma dirección, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso, de lo contrario indicará una nueva dirección o informará al Despacho como continuar con la notificación del demandado.

Lo requerido se deberá cumplir dentro de los 30 días siguientes de la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4581d9fd05ac738600a7296f5b2012ecb9d5bdb03007f06047e2735212f8b1b4**

Documento generado en 11/11/2020 04:36:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**